

RESOLUCION Nº 648 /2014

AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL.

RECOLETA, **28 FEB. 2014**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 15763 de fecha 11 de Diciembre de 2013; Informe del Departamento de Inspección de Fecha 13 de Diciembre de 2013 Memorando Nº 40/ingreso 1595 de fecha de 24 de Enero de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 792 de fecha 6 de febrero de 2014 que designa Secretario Municipal Subrogante; y teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final; Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º.- AUTORIZASE a HILDA ROSA PONTANILLA HERNADEZ, Rut Nº 3.809.548-K, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, arriende los permisos municipales enrolados con los Nº 2-725286 Y 4-510076, giro: "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LETRA "A" CLASIFICADA EN EL ARTICULO Nº 3, DE LA LEY 19.925 SOBRE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, a MIGUEL ARNOLDO ESCOBAR ESPINOZA, Rut. Nº 6.663.886-3 en la dirección comercial de: VICTOR CUCUINI Nº 393. Unidad Vecinal Nº 23.

2º.- El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.

3º.- La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.

4º.- Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/CGA/otc
26.02.14